



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

POLÍTICA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

La Política Ambiental de la Universidad Simón Bolívar se concreta en los siguientes compromisos:

1. **En materia de legalidad ambiental:** Cumplir con las disposiciones legales en protección ambiental que se le apliquen, manteniendo una constante relación de diálogo y colaboración con los organismos competentes.
2. **En materia de control de perjuicios al ambiente:** Prevenir, reducir o eliminar, en la medida de lo posible, los perjuicios al ambiente que se puedan derivar de sus actividades.
3. **En materia de gestión de recursos:** Promover un creciente nivel de eficiencia en la utilización de los recursos naturales y energéticos.
4. **En materia de gestión de residuos:** Mejorar la gestión ambiental de las emisiones atmosféricas, efluentes líquidos y desechos sólidos que se generen, potenciando prácticas de reducción, reutilización, recuperación y reciclaje.
5. **En materia de gestión de infraestructuras:** Incorporar criterios ambientales en el diseño, adecuación y uso de los espacios, inmuebles y vialidad de la Universidad.
6. **En materia de docencia, investigación y extensión:** Profundizar la temática ambiental en las actividades de formación, investigación, desarrollo y extensión, facilitando la transferencia hacia la sociedad del saber científico y tecnológico favorable a un proceso de desarrollo integral y sostenible.
7. **En materia de sensibilización y formación:** Desarrollar programas de formación y sensibilización continua a todos los miembros de la comunidad universitaria, que los incentiven y motiven hacia la realización de sus funciones y comportamientos cotidianos cónsonos con esta política ambiental.
8. **En materia de Sistema de Gestión Ambiental:** Desarrollar un Sistema de Gestión Ambiental bajo el enfoque de planificación, implementación, monitoreo y control, y hacia la mejora continua.
9. **En materia de difusión interna y externa:** Difundir ampliamente esta política ambiental hacia toda la comunidad universitaria, miembros e instituciones de la sociedad, a los fines de darla a conocer y de lograr la mayor participación y cooperación posible en el logro de los compromisos adquiridos y en la vigilancia de su cumplimiento.
10. **En materia de intercambio:** Fomentar un intenso intercambio con otras instituciones, tanto nacionales como internacionales, en la investigación, enseñanza y gestión del ambiente.
11. **En materia de evaluación y actualización:** Evaluar anualmente esta política dando a conocer sus resultados y adoptando las modificaciones a que haya lugar.